



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE : YOHNNIER GÓMEZ RUÍZ  
DEMANDADO : DORA GISSEL LESMES MENDOZA  
RADICADO : 2015-00568

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de noviembre de 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por contestada la demanda a través de apoderado judicial por parte del señor JUAN CARLOS OCAMPO CHAPARRO vinculado al presente proceso.

Respecto de las pruebas solicitadas en la contestación de la demanda, el Despacho por ahora se abstiene de decretarlas, por cuanto se encuentra pendiente la toma del examen de ADN, en caso de considerar que su decreto y su práctica son necesarias, así se procederá.

II. Como quiera que no se ha realizado la práctica de la toma de muestra para ADN al señor JUAN CARLOS OCAMPO CHAPARRO, ofíciase al Instituto nacional de Medicina Legal, para que se sirva fijar fecha y hora para la toma y procesamiento de la muestra requerida, advirtiéndole que el día 19 de octubre de 2016 a las 9:00 a.m. fue practicada la prueba a DAVIS ANDREE GÓMEZ LESMES, DORA GISSEL LESMES MENDOZA y YONNIER GÓMEZ RUÍZ.

Igualmente se solicita indique si es necesario que las personas mencionadas se presenten nuevamente o solo se necesita la presencia del señor OCAMPPO CHAPARRO.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 861 del

14 NOV 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ